

NOTICIOSO DEL PANUCO.

(Segunda Epoca.)

{TOM. II.}

TAMPICO, MARZO 24 DE 1849.

{NUM. 18.}

NOTICIOSO DEL PANUCO.

—LO PUBLICAN EN SU OFICINA

PERILLOS Y GROIZARD,

Calle del Estado casa número 170.

Este periódico saldrá los miércoles y sábados de cada semana, el precio de suscripción es de un peso al mes.

Los anuncios de entradas y salidas de buques, se insertarán gratis á los suscritores, así como, notas de efectos que tengan para vender, siempre que no ocupen mas de la tercera parte de una columna y en un idioma. Todos los demas avisos se pagarán al contado segun un arreglo convencional. Todo comunicado que trate ó verse sobre asuntos personales pagará veinte centavos por cada línea de impresion Y ADELANTADO.

NECESIDADES DEL PUERTO DE TAMPICO.

Libertad de comercio.

La libre introduccion de todas clases de materiales de casas, sugetos solo á un impuesto municipal.

Co mposicion del camino de San Lui Potosí.

Protejer la navegacion del rio Tamesí.

Comunicar la laguna de Tamiahua con el Panuco.

Construccion de la plaza del mercado en la rivera del Panuco.

Introducir el agua del Tamesí á esta ciudad.

Construccion de un buen camino de esta ciudad á la Barra.

Proteccion á los vapores que naveguen en este rio.

Aumento de fondos municipales.

Policia del Panuco.

Cegar la laguna del Carpintero.

INTERIOR.

CONGRESO GENERAL.

CAMARA DE SENADORES.

SESION DEL DIA 9 DE MARZO DE 1849.

Se mandó pasar á las comisiones segunda de justicia y de guerra, un acuerdo de la cámara de diputados, en que se indulta á M. g. J. de Avila, de la pena á que lo habia condenado el tribunal que lo juzgó.

A la de puntos constitucionales se mandó pasar el decreto de la legislatura de Coahuila, derogando el que concedió facultades extraordinarias al gobierno del mismo Estado para perseguir á los ladrones.

Se mandaron archivar los impresos remitidos de Michoacán.

Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales un testimonio autorizado del acta de eleccion de senadores por el Estado de Durango.

Se dió segunda lectura al dictámen de esta comision para que pasase á la de hacienda el expediente que

con motivo de una proposicion del Sr. Olaguibel se le pasó, sobre paquetes de vapor, que deben tocar en los puertos del Pacífico. Se puso á discusion y fué aprobado.

Siguió la discusion precedente del dictámen de la segunda comision de guerra sobre coalicion de los Estados fronterizos contra los indios bárbaros.

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar en lo general por 24 votos contra 10.

A virtud de las observaciones que se hicieron contra el art. 1.º de la comision lo reformó; mas impugnándose de nuevo, retiró todo el dictámen.

Se dió primera lectura á otro de las comisiones de crédito público y de hacienda sobre el acuerdo de la cámara de diputados en que se autoriza al gobierno para contratar millon y medio de pesos del fondo de indemnizacion por la cantidad que tiene de recibirse en Mayo proximo. Se leyó tambien otro proyecto de ley de las mismas para nivelar los gastos con las entradas del erario.

El Sr. Robredo pidió que se imprimiesen con todos sus documentos, y así se acordó.

El Sr. Otero pidió, que sin perjuicio de su impresion se dispensase la segunda lectura al proyecto de ley para que pase á la comision. Así se acordó y se mandó pasar á las mismas comisiones.

El Sr. Olaguibel hizo proposicion para que se nombrase una comision especial de cinco individuos para este proyecto de ley. Dispensados los trámites se aprobó.

El señor ministro de relaciones informó á la cámara del estado que guarda el privilegio esclusivo concedido á D. José Garay, para comunicar los dos mares por el Istmo de Tehuantepec, y leyó las órdenes libradas hoy con este motivo, comunicándose á los señores Manning y Mackintosh, que no los reconocen el gobierno como sucesores de Garay en el privilegio, y al Sr. D. Luis de la Rosa, nuestro enviado en Washington, que avisó al referido Sr. Garay, que en Noviembre último espiró su privilegio.

Se suspendió la sesion mientras la gran comision postulaba los individuos que han de componer la comision especial de que antes se habló, y vuelta á abrir propuso á los señores Muñoz Ledo, Otero, Larra-

igua, Larrainzar y Urquidi, y fueron aprobados todos.

Tambien propuso al Sr. Sanchez para la eclesiástica en lugar del Sr. Irisarri, y tambien se aprobó.

SESION DEL DIA 10 DE MARZO DE 1849.

Se puso á discusion el dictámen de la mayoría de la primera comision de justicia, sobre las adiciones hechas al acuerdo relativo al modo con que deben concederse los indultos, habiéndose leído el voto particular del Sr. Vejo, sobre que se suspenda este asunto, hasta que se resuelva sobre la reforma pendiente de la constitucion en esta parte.

El Sr. Robredo hizo una proposicion suspensiva en el mismo sentido.—Tomada inmediatamente en consideracion, se aprobó.

Siguió la discusion pendiente del dictámen de la segunda comision de guerra, que presentó reformado el art. 1.º que retiró en la sesion anterior y se aprobó en estos términos por 30 votos contra 6:

“El gobierno oyendo á una junta, que nombrará el mismo, compuesta de dos individuos del congreso general, por cada uno de los Estados que sufren las incursiones de los bárbaros, formará y pondrá en práctica su plan permanente de seguridad y defensa en dichos Estados.”

El art. 2.º fué reformado tambien y así se aprobó por 31 votos contra 4:

“Se autoriza al gobierno para que pueda disponer hasta de la cantidad de 200,000 ps. para el objeto de que habla el artículo anterior: esta cantidad podrá tomarse si fuere necesario, aun de los fondos reservados por la ley de 14 de Junio último.”

El 3.º del acuerdo de la otra cámara se aprobó sin variacion.

El 4.º fué tambien reformado de este modo y así se aprobó:

“La autorizacion á que se contrae la presente ley cesará á los dos años, contados desde el dia de su publicacion.”

Varios señores hicieron una adicion á este acuerdo, que admitida, se mandó pasar á la comision, que inmediatamente se retiró á estender su dictámen sobre ella, suspendiéndose entretanto la sesion pública.

Abierta otra vez la sesion, presentó la segunda comision de guerra su dictámen sobre la adicion admitida.

Se dividió la adicion en dos par-

tes, de las que la primera fué aprobada, y la segunda volvió á la comision por haberse declarado sin lugar á votar, en votacion nominal á petición del Sr. Almonte. (Se podrá integrar la adicion tan luego como sea aprobada toda.)

Se señaló para la sesion del lunes la discusion del dictámen de las comisiones de hacienda y crédito público sobre autorizacion al gobierno para contratar millon y medio de pesos del fondo de indemnizacion.

Se acordó asistiese el Sr. ministro de hacienda, y á mocion del Sr. Esparza se preguntó si se llamaría á los otros tres, y se resolvió que no.

Se levantó la sesion á la hora de reglamento.

SESION DEL DIA 12 DE MARZO DE 1849.

La cámara de diputados señaló este dia para que se hiciese la postulacion de senador en lugar del Sr. Lizarri, y se dijo que se tendria presente su nota en la misma sesion.

Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales un decreto de la legislatura de México en que se concede amnistía general, para delitos políticos.

Siguió la discusion pendiente sobre coalicion de los Estados fronterizos para defenderse de las incursiones de los indios bárbaros.

La comision suprimió la parte retirada en la última sesion, y quedó la adicion en estos términos: “Esta ley no autoriza al gobierno para mezclarse en la administracion interior de los Estados.”

Presentó un artículo nuevo que dividido en varias partes y suprimida una, quedó aprobado así: “Art. 5.º Para llenar los objetos del artículo 3.º queda únicamente autorizado el gobierno—I. Para arreglar la coalicion de los Estados invadidos, dando cuenta al gobierno general para su aprobacion, á reserva de ejecutar el arreglo que dictare.—II. Para suprimir las comandancias generales de los mismos Estados.—III. Para disponer de 4,000 hombres de la guardia nacional de los Estados invadidos y trasladarla de uno á otro punto de los mismos.”

Se nombró una comision que llevase este acuerdo á la otra cámara.

Se procedió á la postulacion de un individuo para formar la terna para la eleccion de senador, que llenó la vacante del Sr. Irisarri, y salió nombrado en segundo escrutinio el

Sr. D. Manuel Romero de Terreros, por 22 votos, contra 19 que obtuvo el Sr. D. Rafael Berruecos.

El primero reunió en el primer escrutinio 16, el segundo 11, el Sr. D. José Gonzalez de la Vega tuvo 9 y uno cada uno de los Sres. Dr. Quiñones, D. Manuel Cardoso, D. Tomas Lopez Pimentel y D. Cayetano Ibarra.

Se puso á discusión el dictámen de las comisiones de crédito público y de hacienda sobre el acuerdo de la cámara de diputados en que se autoriza al gobierno para contratar millon y medio de pesos de la cantidad que en Mayo se ha de recibir de los Estados- Unidos del fondo de indemnización.

Después de las cuatro de la tarde se suspendió esta discusión para entrarse en sesion secreta de reglamento.

SESION DEL DIA 13 DE MARZO DE 1849.

Se mandó archivar la contestacion dada por el administrador de la imprenta del Águila al reclamo hecho sobre no imprimir con oportunidad los dictámenes y documentos que se le remiten del senado.

Se mandaron repartir los ejemplares que remitió el ministerio de justicia del decreto sobre organizacion del tribunal que ha de juzgar á los magistrados de la suprema corte.

Se leyó una nota de los empleados de la aduana de Mazatlán, Azcárate y Merino, sobre la culpabilidad que se les atribuye por la baja de derechos de arancel, que se ha verificado en aquel puerto.

Se leyó por tercera vez la proposicion del Sr. Olaguibel, para que los representantes no se presenten en los ministerios sino con licencia de su respectiva cámara, y para que no pidan recursos pecuniarios al de hacienda sino por conducto de la comision de policía.

A mocion del Sr. Rodriguez de San Miguel la volvió á suspender su autor hasta que se publicasen las listas que se han mandado formar de las cantidades que en lo particular han recibido los individuos de ambas cámaras.

Se dió segunda lectura á otra proposicion del Sr. Almonte, para que se reconozcan los rios de Mezcala y Santiago, para saberse si pueden por el arte hacerse navegables, pudiéndose gastar en esta operacion diez mil pesos. Admitida se mandó pasar á las comisiones de hacienda é industria.

Se aprobó la minuta corregida del acuerdo relativo á coalicion de los Estados- federizados para defenderse de las incursiones de los indios bárbaros, autorizándose al gobierno para gastar en esto 200,000 pesos.

Se dió primera lectura á un dictámen de la primera comision de justicia, sobre el acuerdo de la cámara de diputados, en que se indulta al

reco Mariano Gutierrez, del tiempo que le falta para cumplir su condena; y á otro de la segunda sobre otro acuerdo, en que se indulta al soldado Juan Gutierrez de la pena capital á que fué sentenciado por el delito de desercion.

Se anunció que seguia la discusión del dictámen sobre autorizar al gobierno para que contrate millon y medio de pesos; y el Sr. Esparza individuo de una de las comisiones, pidió se suspendiese mientras se ponian de acuerdo con motivo de unos documentos que aguardaban.

Entretanto, se puso á discusión otro dictámen de la primera comision de justicia, sobre el acuerdo de la cámara de diputados relativo á asesorías militares.

El Sr. Gamboa hizo una proposicion suspensiva, que se resolvió no tomarse en consideracion.

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar en lo general por 23 votos contra 9.

Se suspendió esta discusión para seguirse la de autorizacion al gobierno para contratar millon y medio de pesos.

Habiendo dado la hora de reglamento, se prorogó la sesion.

Suficientemente discutido el dictámen, hubo lugar á votar por 21 votos contra 19.

Se preguntó si se proroga la sesion hasta concluir el negocio, y se resolvió que no, levantándose la sesion en seguida.

CAMARA DE DIPUTADOS.

SESION DEL DIA 9 DE MARZO DE 1849.

Se aprobó el acta anterior, y se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secreta ía del senado devolviendo aprobado el acuerdo sobre conceder á D. G. Ontiveros, los privilegios que concede el último reglamento de policía.—Al gobierno.

De la misma devolviendo tambien aprobado el acuerdo, sobre autorizar al gobierno, para conceder un grado militar, á D. José Julian Quijano.—Al gobierno.

De la misma devolviendo reformado el acuerdo, sobre habilitacion para ejercer la abogacia, á D. Jorge Prudencio de la Torre.—A la cámara que tiene antecedentes.

De la propia, participando haber resultado una vacante en aquella cámara, por el fallecimiento del Sr. Iriiz rri.—Se señaló el lúnes próximo para la postulacion correspondiente.

De la secretaria de relaciones, acompañaudo todo lo relativo al privilegio concedido á D. José Garay para abrir una vía de comunicacion en el Istmo de Tehuantepec.—A las comisiones de industria y colonizacion.

De la misma remitiendo unas solicitudes, sobre privilegio esclusivo, para fabricar loza inglesa en el Dis-

trito y Estado de México.—A la de industria.

De la propia remitiendo los expedientes relativos á los privilegios para la navegacion de los canales del valle de México.—A la de industria.

De la de justicia, avisando queda sancionado el decreto que organiza el tribunal que ha de juzgar á los ministros de la suprema corte de justicia.—Al archivo.

De la de hacienda recomendando el pronto despacho de la iniciativa sobre próroga del término para la presentacion de los créditos comprendidos en la deuda flotante.—A la comision que tiene antecedentes.

Del congreso de Zacatecas, haciendo iniciativa para que por ahora se prohíba que el general Santa-Anna regrese á la república.—A la comision que tiene antecedentes.

De la diputacion permanente del congreso de Coahuila, avisando que aquel cerró sus sesiones extraordinarias.—Al archivo.

Del gobierno de Coahuila acompañando un decreto que deroga el que concedió facultades extraordinarias.—Al archivo.

Como opinó la comision de peticiones, se pasó á la de crédito público, una solicitud de D. Agustin Baragan, sobre pago de un crédito.

Continuó la discusión del dictámen sobre compra de armamento para la guardia nacional, y comenzó la relativa á adicionar y reformar el reglamento del congreso. (Cuando terminen estos dos negocios insertaremos los artículos aprobados de uno y otro, pues aunque ya constan publicados en las actas del senado, se verán tambien tal cual queden aprobados por la cámara de diputados.

Se señaló á discusión el dictámen sobre la iniciativa del gobierno para que se consignen al erario federal, los derechos que pagan las pastas de oro y plata.

Se escitó á las comisiones á fin de que despachen los asuntos que tienen pendientes; y se levantó la sesion.

(Del Siglo XIX.)

CALIFORNIA.

¿En que vendrá ella á parar? Cierta escritor de Boston ha querido echarla de profeta, y en las Aventuras de aquella ciudad ha publicado sus pronósticos en esta forma.

HISTORIA EN PROSPECTO DE CALIFORNIA.

1848. El valle del Sacramento se descubre que es el verdadero, y por tanto tiempo buscado, *El dorado*.

1849. Cuarenta mil inmigrantes se mueven de los Estados- Unidos, de Europa, México y Kanschatka para California. A pesar de la di-

ferencia de origen, se encuentra que una gran mayoría de ellos pertenece á la misma variedad de la raza humana, que entre los naturales se conoce con el nombre de hombres desalmados y perdonavidas. El esceso de la poblacion, y sus concomitantes usuales, el hambre y la peste, causan suma escasez y carestía en la region del oro; mas se obtiene un contrapeso á aquella por medio de puñales y pistolas.

1850. La California llega á ser Estado y manda á sus senadores en el congreso que voten por la circulacion en numerario y por el aumento del viático. La legislatura adopta la institucion doméstica de la esclavatura, sobre el principio del incuestionable derecho que tiene el mas fuerte para hacer que el mas débil trabaje para él. A proporcion que se lavan las arenas, queda desnudo el pueblo, y purificados ó limpios los crímenes. Llegan en este año multitud de tratantes, ó mercachifles americanos con varias trampas de oro de distinta forma, que en sus manos trabajan mejor y producen mas que en la de otro alguno. El aceite esperma y el Whiskey continúan subiendo de precio; mas el de los harpones y el arado está de baja.

1851. A consecuencia de la gran importacion de nociones yankees en California, la mayor parte del oro recogido pasa á Nueva York y á Boston, Para corregir este mal, el congreso espide una acta imponiendo un derecho prohibitivo en todos los puertos del Pacífico, sobre las manufacturas americanas, y admitiendo libres las de produccion extranjera. Sin embargo, los negros estan á descuento, porque se encuentra que consumen mas oro del que sacan de los placeres auríferos.

1852. El presidente en su mensaje asegura que si se catean bien los terrenos públicos, el producto del oro será bastante á pagar la deuda nacional, y todos los gastos del gobierno; y recomienda se tomen medidas al efecto. El congreso ordena que se arrienden las tierras por la décima parte de lo que rindan; que se deroguen todas las leyes sobre recaudacion de impuestos; y que se destinen 500 agriensores, magistrados y subtesoreros para coleccionar y conservar la propiedad del gobierno. Esta medida escita el disgusto de los californios, los cuales cuelgan de los árboles á 25 agriensores, y empluman á los demas. La legislatu-

ra en San Francisco publica una declaracion de los derechos del Estado, y anula lo dispuesto por el congreso.

1853. Una mocion hecha en el congreso para que se den los terrenos públicos á los Estados en donde estan situados, es perdida por los votos de todos los Estados sitios al Este de las Montañas Pedregosas. El gobierno se resuelve á adoptar medidas vigorosas, y envia una fuerza de 5.000 hombres por el camino del Lago salado, y otros tantos por el Istmo de Panamá, para sofocar los movimientos insurreccionarios. Estas tropas se encuentran en el rio de los Plumas, fraternizan, y se van á explotar oro.

1854. Introdúcese en California un método que ahorra el trabajo, denominado la limpia ó el taspaso de los bolsillos, por el cual los cateadores originales de oro son desbaliados por hombres de rifles á medida que salen de los bosques; y su valiosa carga pasa á bolsillos mas nuevos y mas fuertes. Este método facilita la estraccion del pais de los metales preciosos. Aumentase en este año la demanda de Whiskey y de armas de fuego. Se establecen en el Oregon varios alambiques nuevos; y en la cascada de Hadley una fábrica de rifles de dos cañones y de fusiles de Colt.

1855. La California se declara independiente de los Estados Unidos; proclama la libertad, la fraternidad y el comunismo; ordena que se abole el tráfico de esclavos, que se aneje el Oregon, que se conquiste á la China, que se absuerve á México y que se repudie al resto del mundo. Pónese el pais en convulsion por la lucha eleccionaria entre los candidatos á la presidencia, el general Lynch y el general Clinch, el primero de los cuales es el candidato del partido del orden y de la propiedad, y el segundo aboga por el principio de la sumaria adquisicion de esta. Despues de mucha voceria y efusion de sangre, se aparece en el campo un tercer partido, llamado *el del suelo del oro*, que hace preponderar sus principios en el Estado; y termina la lucha en la triunfante eleccion del general anarquía.

(La Crónica)

San Luis Potosí, Marzo 13 de 1849.

Dos extraordinarios llegados á esta capital, uno en la mañana y otro en la tarde del sábado 10 del corriente, trageron la inesperada cuanto lamentable noticia de la derrota de la seccion del coronel D. Valentin Cruz en la hacienda del Javalí por los rebeldes de la Sierra, en la mañana del dia 9, y la entrada de estos en ciudad Fernandez y Rioverde. Todas las relaciones que se tienen sobre este infausto suceso, aun-

que discordes en algunos puntos secundarios, convienen enteramente en que aquel desastre ha sido debido, no á la superioridad numérica de las fuerzas del enemigo, sino mas principalmente á la falta de precaucion y de vigilancia que habia en el campo que ocupaban las tropas del gobierno; y ni puede creerse otra cosa cuando la esperiencia ha acreditado que los sediciosos no han presentado hasta ahora ninguna accion militar, pues los triunfos que han obtenido alguna que otra vez han sido alcanzados por sorpresas momentáneas y repentinas que les han proporcionado las circunstancias que han sabido aprovechar. Dispersada y puesta en confusion la seccion del Javalí en la que pereció la mayor parte de la infantería, el enemigo se dirigió sobre Rioverde atravesando por ciudad Fernandez, en donde sus vecinos hicieron una vigorosa resistencia: llegada la chusma á los suburbios de Rioverde, D. Benito Ponce, capitán que fué del regimiento activo de San Luis, y que actualmente era comandante de escuadron de la guardia nacional, con un puñete de caballería pudo contener por cerca de cuatro horas el feróz empuje del enemigo saliéndole al encuentro por cuantas calles aquel pretendia hacer su entrada: la sola presencia de este valiente oficial con el corto número de soldados y vecinos que lo acompañaban infundió tal terror á los sublevados, que no osaban cargarle por donde se presentaba obligando á cada paso al enemigo á variar sus movimientos, hasta que una malhadada bala atravesó el pecho del milogrago y valiente Ponce: murió este excelente y honrado oficial y ya el enemigo no tuvo con quien combatir: no habia ningun otro jefe que hiciera resistencia, y el enemigo tomó posesion de la ciudad cometiendo los excesos y violencias que acostumbra esa horda de salvajes y facinerosos. El Sr. cura de la ciudad y su vicario, cumpliendo con su sagrado ministerio, de no abandonar en peligro á su rebaño, se apersonaron en aquellos momentos á Quiróz pretendiendo la promesa de que no se cometieran mas horrores, y aunque se dice que aquel bandido ofreció que no se harian mas asesinatos ¿quien podria fiar de la promesa de un salteador semejante? ¿quien tendrá confianza de esa chusma inmoral y perversa? Hasta el momento de la salida de algunas personas que han llegado á esta capital, se sabia de algunas casas que habian sido incendiadas y otras que fueron completamente saqueadas. El Sr. coronel D. Valentin Cruz, que no se encontraba en el Javalí cuando la sorpresa de la seccion de su mando, se sabe que llegó el mismo viernes á la Villa de la Pastora en union de D. José Matia Verástegui teniente coronel del regimiento de guardia nacional de que era comandante el apreciable y pudonoso Ponce.

Estos son los hechos que se nos han referido casi con absoluta uniformidad, y estos son tambien los resultados precisos de la reunion de varias circunstancias que el tiempo aclarará. Con razon, pues, nos quejábamos hace algunos dias de la posicion estacionaria que guardaba hacia algun tiempo la seccion del coronel Cruz: nuestro pronóstico se ha verificado desgraciadamente: los faciosos se concentraron todos en las inmediaciones de Rioverde y azecharon la ocasion de sorprender la fuerza que los contenia, y esta fuerza no supo ni pudo resistir; no principalmente por la superioridad numérica de los sediciosos, pues como hemos dicho antes, estos no combaten nunca á sus contrarios ni presentan accion de guerra; nuestras fuerzas fueron vencidas por que ya habia entrado en ellas la demoralizacion, porque su permanencia en un lugar ha dado tiempo para que ciertos individuos que existen en Rioverde para cobro de la humanidad, hubieran tenido tiempo sobrado de intimidar al soldado refiriéndoles cuentos y patrañas que se creen cuando salen de boca de los que pasan por hombres decentes y racionales; aumentándoles los peligros que corrian y desalentándolos con anticipacion para que se aterrizarasen en el momento del combate y hubiesen des-pavoridos al primer enviste del enemigo. Esto ha sucedido precisamente en Rioverde: en este y otros puntos, como decimos, existen unos cuantos individuos bien conocidos por sus depravados corazones, y por la serie de maldades que en distintas épocas han cometido, y estos individuos, por saciar rastreras venganzas personales, y algunos de ellos por un egoismo torpe y criminal, creyendo que salvan sus intereses poniéndose del lado de los serranos, entablaron con ellos relaciones amistosas, les ministraron auxilios y favorecieron de una manera muy directa las intenciones del enemigo, no descuidándose de infundir previamente el miedo y el terror en el soldado, valiéndose del contacto diario y dilatado que proporcionaba á sus sacrílegas miras, la situacion estacionaria de aquel. Otra cosa hubiera sido si estos hubieran andado en continuo movimiento: el enemigo hubiera sido perseguido en detall porque no se hubiera dado tiempo para la reunion de las diversas gavillas que se incorporaron despues: el soldado habria mantenido su brío, su disciplina y su moral, y no se hubiera dado tiempo para que los villanos auxiliadores de Rioverde por medio de mugeres y de emisarios lo hubieran aterrizado. Imposible parece que existan seres tan degadados; pero ello es cierto segun las noticias que ahora despues se han tenido de la conducta observada por ellos; y si el hecho es positivo; si para baldon de la sociedad existen hombres tan perversos, la humanidad está interesada en el castigo ejemplar

que merecen, porque son mas criminales sin duda que los asesinos é incendiarios que forman la chusma que protejen.

Todo el mundo conocerá que las circunstancias en que se encuentra el Estado son graves y comprometidas: el enemigo con la ocupacion de Rioverde debe adquirir mayor audacia: Rioverde es una de las principales poblaciones del Estado: está rodeada de haciendas bastante pobladas y el número de los sediciosos puede aumentar muchísimo: es necesario, pues, un esfuerzo poderoso y violento para repeler á un enemigo que amenaza todas las vidas, todas las propiedades: el Honorable Congreso del Estado ha expedido dos decretos, facultando por el uno extraordinariamente al ejecutivo para que guarde la tranquilidad pública, y autorizándolo por el otro para imponer un préstamo de cincuenta mil pesos pagaderos con las rentas del Estado; pero ni estos decretos, ni el empeño infatigable del gobierno, ni los sacrificios que tambien tienen que hacer los servidores del Estado, surtirán todo el efecto que es necesario, si las clases todas, si los ciudadanos todos no cooperan á la salvacion del Estado: es necesario que se persuadan los propietarios, los hombres de posibles, y toda persona honrada que la causa que se defiende interesa á toda la sociedad: es necesario hacer hoy un sacrificio pequeño, porque quizá mañana será tarde: es necesario que tengamos presente la suerte de nuestros compatriotas de Yucatan: ellos se descuidaron al principio, y todo lo dejaban á las autoridades; despues ya no hubo remedio y les fué preciso prestarse con sus personas y con sus bienes para salvarse; y desde entonces, cuando el rico y poderoso; cuando el comerciante, el propietario y el empleado, tomaron el fusil y comenzaron á gastar lo que les quedaba para hacerse de armas, de municiones y de otros recursos; en fin cuando comenzó á pelear la clase hostilizada y abandonó el egoismo que habia guardado, entonces comenzó tambien á arrollar al enemigo, á vencerlo y á hacerse temible y respetada. No esperemos, pues, ese caso; prestémonos con docilidad á la defensa del país, y en vez de oponer al gobierno esa inercia tan fatal y que nos tiene en el estado abatido en que siempre hemos vivido; en vez de oponer ese obstáculo ruin y miserable, ayudemos todos segun las facultades de cada uno; metamos el gobierno en el hombro, pues un empuje simultáneo es siempre poderoso: no se quiera que el gobierno lo haga todo sin auxilio ni sacrificio de nadie: no se quiera que solo la clase de empleados sea la que haga los gastos de esta campaña; que contribuyan estos, es de justicia; pero que tambien lo hagan en proporcion todas las clases, todos los hombres de posibles. Nosotros creemos que el Honorable Congreso cuyos individuos están dotados de

tanta prudencia, de tanta discrecion y patriotismo, y á cuya luz no se oculta que las exigencias extraordinarias de la cosa pública necesitan tambien medidas y recursos extraordinarios; creemos, repetimos, que el Honorable Congreso, si bien ha ministrado al ejecutivo un recurso del momento por medio de la autorizacion de los 50 mil pesos, con la calma y meditación necesarias, se ocupará próximamente de establecer un arbitrio extraordinario que sin mucho gravámen sea bastante para los gastos de la presente guerra, sin que se estienda á mayor tiempo que el de la duracion de aquella calamidad. De esta manera concluirá pronto la sublevacion de la Sierra con un sacrificio proporcional de todas las clases, y por lo mismo poco sensible.—(S. C.)

(de La Epoca.)

EL NOTICIOSO.

Tampico, Marzo 24 de 1849.

Hemos visto en el Monitor Republicano el nombramiento que el Excmo. Sr. presidente ha hecho de varios individuos para que formen una junta consultiva para el mejor acierto en el proyecto DE VIA DE COMUNICACION ENTRE TAMPICO Y S. LUIS POTOSI. Dejando á los vocales en toda su buena opinion y fama, diremos que S. E. ha empezado mal; porque un asunto que no se necesita consejo puesto que hay leyes que todo lo tienen determinado, nos parece que S. E. quiere rodear el negocio de círculos para darle tiempo al tiempo. Nosotros creemos que si es necesario hacer la obra debe hacerse; y eso se hace nombrando derecho al ingeniero que deba llevarla al cabo: á la aduana las órdenes terminantes para que apronte los recursos pecuniarios, y nada de farsa!!! porque está probado en nuestro país, que todo lo que se pone á discusion, en discusion se queda Y NO SE HACE NADA.

AVISOS.

Por auto proveido por el Sr. Alcalde 2.º de esta ciudad, en los autos ejecutivos que sigue D. Mariano Azcárraga contra D. José Pérez Osorio en cobro de pesos, se ha dispuesto que el lunes 26 del corriente á las doce del día y á la puerta de este juzgado se rematará en el mejor postor la casa número doscientos diez y seis [216.] calle de Altamira avaluada en seis mil trescientos cuarenta y tres pesos diez centavos, y se avisa al público para el que quiera hacer postura ocurra á dicho juzgado á instruirse de los avalúos, donde se admitirá la que haga afianzada en forma.

Tampico de Tamaulipas, Marzo 22 de 1849.—Lorenzo Prieto.

—Gregorio Pelaez, escribano público—
—assa. Juan B. Gomez.—assa. Julia Perez.

Sub-comisaría del Puerto de Tampico.—Por las muchas ocupaciones de esta oficina, no tendrá lugar en el día de hoy como se tiene anunciado, el remate de la recomposicion del Hospital militar, transfiriéndose para el día martes próximo 27 á las 11 de la mañana.

Tampico, 21 de Marzo de 1849
Francisco B. Arzamendi.

El que suscribe, propone la venta la casa conocida por de Vapor sita en la plaza de la Aduana esquina de la calle de la Union. En el caso de no efectuarse dicha venta, está dispuesto á arrendar dicha casa con todos los almacenes y demás piezas que le son anexas. Para la venta oirá proposiciones hasta ocho dias contados desde esta fecha y para el arrendamiento hasta el día último del presente mes.

Tampico, Marzo 17 de 1849.
—José Castelló.

ESCUELA DE NIÑAS.

La que suscribe, considerando con la paciencia necesaria, tiene el honor de poner en conocimiento de los padres de familia el que vá á establecer una escuela de niñas, en la plaza de la Iglesia esquina de la calle del Estado.

En este establecimiento se enseñará á leer, escribir, rezar y costuras de todas clases, los padres que tengan la bondad de confiarle la educacion de sus hijas, verán al poco tiempo sus adelantos, y el esmero con que las tratará

Lucía Rosellón.

En el café del Aguila, se venden cigarras superiores de la Habana por mayor y menor, y tambien tabacos de regalo, y de millar de idem á precios equitativos.

Juana Picard y su hija Luisa, tienen el honor de ofrecerse al público en su taller de modas, que han establecido en la casa contigua á la venduta de D. Teodoro Lartigue, calle de la Aurora.

A instancias de muchas personas de esta ciudad, como de otras que las han conocido en la Habana, Veracruz y otros lugares de la República, se han decidido á seguir nuevamente su antigua profesion; y al hacerlo, participan al mismo tiempo que estan muy al tanto de las últimas modas de París, y que dejarán bien satisfecho el gusto de todas aquellas personas que gusten ocuparlas.

AL COMERCIO.

Conviniendo á los abajo firmados, que el público sepa que ya no deben cosa alguna, ni por letras aceptadas, ni por pagarés firmados ni por escritura pública ó por cualquier otro documento, al Sr. D. Ramon de Obregon, á quien en 27 de Abril de 1846 compraron las existencias de las tiendas conocidas en esta ciudad bajo los nombres "Águila de Oro" y "La Mexicana," hacen saber: que el día 19 de Febrero del presente año canceló dicho Sr. D. Ramon de Obregon ante el escribano público de hacienda y guerra D. Zeferino Ro-

driguez, la escritura que los expresados abajo firmados habian otorgado á su favor el mencionado día 27 de Abril de 1846 concluyendo dicha cancelacion en los siguientes términos.

"Al firmar el Sr. D. Ramon de Obregon, espuso: que se entienda "que por este documento quedan "chanceladas todas las cuentas que "por cualquier motivo haya seguido "hasta la fecha con los Sres Ramos "y Obregon, quedando ambas partes "no emnemente obligadas á no ha- "cerse en ningun tiempo reclamos de "ninguna especie; y los Sres Ramos "y Obregon, en prueba de su con- "firmitad con esta adiccion, firman "tambien: doy fé: Ramon de Obregon. "—Ramos y Obregon.—Como testi- "go J. Labruere.—Como testigo "Francisco Lopez Puente.—Como "testigo B. C. Sanchez.—Ante mí "Zeferino Rodriguez."

Tampico, Marzo 3 de 1849.

Ramos y Obregon.

Secretaría de la Jefatura Política del Departamento del Sur del Estado de Tamaulipas.— Los extranjeros residentes en esta ciudad que hayan recibido sus cartas de seguridad, ó tengan que recibirlas por sus respectivos cónsules y no las presenten en esta oficina para la toma de razon, no habrán cumplido con lo que previene la ley de la materia, lo que se les avisa para su conocimiento por mandado de S. S.—Tampico, Febrero 27 de 1849.—Miguel Ruiseñor, secretario.

Tampico de Tamaulipas, Febrero 21 de 1849.

Obséquiese en todas sus partes lo dispuesto por el Tribunal Mercantil de la ciudad de México en el presente exhorto; en su consecuencia publíquese por medio del periódico "Noticioso" de esta ciudad el aviso certificado que se acompaña. Así lo mandó y firmó el Sr. D. Mariano Azcárraga juez suplente de primera instancia por ante mí doy fé.—Mariano Azcárraga.—Ante mí.—Br. Gregorio Pelaez, escribano público.

Tribunal Mercantil.—Este Tribunal ha mandado en auto de hoy á pedimento de D. Federico Meyer se avise por los periódicos á las personas que se crean con derecho á hacer alguna reclamacion á la casa de Meyer Hube y C.a y Doorman Meyer y C.a en liquidacion ó á D. Federico B. Meyer en persona; que dentro de cuarenta dias contados desde esta fecha, ocurran á deducir sus derechos; aperebidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.—Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para que llegue á noticia de los interesados. México, Febrero 7 de 1849.—T. D. Ulibarri, secretario interino.

Aunque persuadido de estar ya liquidados enteramente todos los asuntos de mi casa, he creido conveniente ocurrir al Tribunal para que dé el aviso que antecede: por lo que suplico á los que aun piensen tener algun reclamo en derecho, se presenten en el prefijado término, entendiéndose con mi apoderado el Sr. Lic. D. Hilario Elguero.—México, Febrero 7 de 1849.—Federico B. Meyer.

El que suscribe habiendo vendido su establecimiento La Perla, avisa á todas las personas que tengan cuentas pendientes, bien sea en favor ó en su contra, ocurran á dicho establecimiento, entendido que dispone su viaje para salir fuera de este puerto.

Tampico, Febrero 23 de 1849.

Henrique Lazard Levy.

REMEDIO MÁJICO

DE DALLEY.

En la mercería del Sr. D. Juan Lavigno, se espone á precios cómodos y equitativos.

Jefatura Política del Departamento del Sur de este Estado.—En el juzgado de Altamira se halla un frasco de azogue, encontrado entre el Tanque Colorado y el Aguage de las Mostrencas. La persona que crea tener derecho á dicho frasco, puede hacerlo valer á la mayor posible brevedad.

Tampico, Febrero 20 de 1849.

Miguel Ruiseñor.

Con el fin de facilitar á los vecinos de esta ciudad á quienes toque el cumplimiento del artículo 3.º del bando publicado en 25 del mes próximo pasado, se hace saber: que el contratista de la limpieza D. Eugenio Rosa se hará cargo de tirar las basuras de que habla dicho art. 3.º bajo el siguiente arreglo.

El que tenga de uno á dos caballos, al mes \$ 1

El que tenga mayor número 1 4

Tambien se encargará de tirar cualquiera otra clase de basuras de las no comprendidas en los artículos 1.º y 2.º, según el arreglo particular que pueda hacerse con el indicado contratista.

Tampico, Febrero 6 de 1849.

CAROLUS FEUSTELL,



RELOGERO, tiene el honor de avisar al público, que desde la fecha ha abierto su taller en la casa núm. Calle del Muelle, adonde servirá á todas las personas que gusten ocuparlo: de cuyo trabajo, está cierto que quedarán satisfechas, así como de lo moderado del precio.

Tampico, Enero 24 de 1849.

SE VENDE.

11 Dres.
5 Carretas de cajón.
2 Juegos wagons, uno con eje de fierro.
En el taller de Antonio Perez, darán razon para su ajuste.